RESOLUCIÓN Nº 960/2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2012 "PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL LEADS PARA LA DMH" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN 2DO. LLAMADO. ----

Asunción, 08 de noviembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación Nº 97/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2012 "PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL LEADS PARA LA DMH", la Nota UOC/DL Nº 849/2012, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 2149/2012, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº [illegible]), ----

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que entre otros menciona "...que no se hubiere presentado oferta alguna...". ----

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones remite el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración el Acta de Evaluación y Recomendación de Desierto del presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda declara desierto el mencionado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 59/2012. ----

Que, la Asesoría Jurídica, menciona entre otras cosas que es parecer de esa Asesoría, que el Señor Presidente en uso de atribuciones podrá suscribir el proyecto de Resolución, elaborado por la Unidad de Operativa de Contrataciones. ----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 59/2012 "PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL LEADS PARA LA DMH", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. a) "...que no se hubiera presentado oferta alguna..." de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----

...///

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 960 /2012

Art. 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para el inicio de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ALBERTO JAVIER C. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

JOSÉ FERNANDO VELÁZQUEZ
Presidente

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES